

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiséis de julio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00232
PROCESO: EJECUTIVO
**DEMANDANTE: PALADIN LA TROCHA INVESTORS
(COLOMBIA) LLC**
**DEMANDADOS: LA TROCHA LTDA, XEBRA S.A.S,
ENRIQUE GIRALDO BUSTOS y ALVARO
ENRIQUE GIRALDO VALENCIA**

Previo a resolver lo que corresponda, como quiera que la sociedad demandada **LA TROCHA S.A.S. (antes LTDA.)** fue admitida a proceso de reorganización, según se acredita en el expediente, esta situación se pone en conocimiento de la ejecutante a fin de que se pronuncie dentro del término legal respecto de si prescinde de cobrar a los garantes o deudores solidarios conforme el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **402955a863a69b3c9cb34da81a55f3e6300b9ac8461767dcbc244ecdb2600f8d**

Documento generado en 26/07/2022 08:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>